

entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

4.º Será de carácter práctico, y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

#### VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

Primero.—Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

Segundo.—La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista pudiendo ser presentados por persona debidamente autorizada para ello. Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurriese al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando, si fuera necesario, a la votación.

#### VIII. Presentación de documentos

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- Partida de nacimiento.
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- Los Sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.
- Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, en su caso de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran superado las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

#### Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**9655** ORDEN de 25 de marzo de 1975 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) para

la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Oviedo, correspondiente a la situación existente el día 1 de octubre de 1972, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez Casas.

Vocales: Don Ramón Martínez Pérez, don Gonzalo Herranz Rodríguez, don Angel Valle Jiménez y don Luis Zamorano Sanabra, Catedráticos de las Universidades de Salamanca el tercero, de la Complutense de Madrid el cuarto, en situación de jubilado el primero y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don César Aguirre Viani.

Vocales suplentes: Don Antonio Llombart Rodríguez, don José María Rivera Pomar, don Manuel Anitua Solano y don Enrique Brañer Cepero, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Bilbao Salamanca y Oviedo, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**9656** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 12 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de junio de 1975, a las trece horas, en el salón de Grados de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Vicente Gandía Gomar.

**9657** RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XV, «Siderurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, convocada por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, Ríos Rosas, 21.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Juan José Miraved del Valle.

**9658** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Derecho Civil (1.º)» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Derecho Civil (1.º)» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 26 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de